MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENAC BARRANQUILLA
NIT: 800130653-9

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500002726

ACREEDOR	**RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO**	
MAITE CAROLINA DIAZ QUINTERO	MAITE CAROLINA DIAZ QUINTERO	FECHA DE PAGO: 05.07.2024
Nit/CC : 1047240042	Nit/CC : 1047240042	CIUDAD: BOGOTA
Telefax :	Telefax :	CONCEPTO DE GASTO: En Adm. dtn - scun
Telefono : 3015182615	Telefono : 3015182615	PAGO POR TRANSFERENCIA:
Dirección : CRA 6 B 3B 64 BARRIO LIMO	Dirección : CRA 6 B 3B 64 BARRIO LIMON	CUENTA BANCARIA:
		INSTITUCION FINANCIERA:

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	ReteIVA	Vlr.RetFte	ReteICA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
PS CTTO 02	OBL 124324	1900001779	3.800.000,00	0,00	0,00	0,00	44.080,00	0,00	3.755.920,00
	TOTALES		0,00	0,00	0,00	0,00	44.080,00	0,00	3.755.920,00

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores Debe	Haber
001	50	190801002	MAITE CAROLINA DIAZ			0,00	3.755.920,00
002	25	2490550010	Servicios	1047240042		3.755.920,00	0,00
					TOTALES	3.755.920,00	3.755.920,00

SON: TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE

DESCRIPCION :CTO PRESTACION DE SERVICIOS 026 PERIODISTA BR02

SV HAMYLTON GONZALEZ YEPES
Tesorero / Pagador

TE INGRID KATHERINE RODRIGUEZ
CONTADOR CENACBAR

TC NELSON JAVIER ARDILA H.
DIRECTOR CENACBAR

Beneficiario

Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHhhgonzal	HAMYLTON HARVEY GONZALEZ YEPES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-001	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA
Fecha y Hora Sistema:	2024-07-26-11:19 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	217455924	**Fecha Registro:**	2024-07-03	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-001 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	124324	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2024-07-05	**Código de Referencia:**		04500037100217455924	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00	
Valor Bruto:	3.800.000,00	**Valor Deducciones:**		44.080,00	**Valor Neto:**	3.755.920,00	**Saldo x Pagar:**	0,00	

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**3.800.000,00**	Valor Deducciones	44.080,00	Valor Neto	**3.755.920,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	1047240042	**Razón Social:**	MAITE CAROLINA DIAZ QUINTERO	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	53316201811	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE				
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	124324	**Tipo:**	Obligación Presupuestal	**Fecha:** 2024-07-03

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
001 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA / A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)												
	Nación	16	SSF	3.800.000,00	0,00	3.800.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	890102018	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	1,160 %	44.080,00	44.080,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
001 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA	4-2 - ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2024-07-05	3.800.000,00	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y	Pagada

SS. JULIAN CAMILO BAZA HERNANDEZ
TESORERO CENAC BARRANQUILLA

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHcabueno CARLOS ALBERTO BUENO OSUNA
Unidad ó Subunidad Ejecutor 15-01-03-001 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BAI
Fecha y Hora Sistema: 2024-07-03-3:07 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	124324	**Fecha Registro:**	2024-07-03	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		15-01-03-001 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP**	No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:**	44624
Valor Inicial:	3.800.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	3.800.000,00	**Saldo x Ordenar:**	3.800.000,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00			**Valor Actual Moneda Origi**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Origina**	0,00
Valor Deducciones:	44.080,00	**Valor Neto:**	3.755.920,00			**Valor IVA:**	0,00	**Nro. Cdp:**	3924
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00			**Atributo Contable:**	, IMPUESTOS Y TRANSF	**Comprobante Contable:**	

TERCERO

Identificacion:	1047240042	**Razon Social:**	MAITE CAROLINA DIAZ QUINTERO	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	53316201811	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR

Numero:	128424	**Tipo:**	Rentas de trabajo NO obliga	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

CAJA MENOR

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	44624	**Tipo:**	Compromiso	**Fecha:**	2024-07-03

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	TRIBUTO CONTAB	CHA OPERAC	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
001 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES	Nación	16	SSF	MPUESTOS Y TRAN					
						Total:	3.800.000,00	0,00	3.800.000,00	3.800.000,00

Objeto: PS CTTO 026 PERIODISTA BR2

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
001 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA	4-2 ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2024-07-05	Generada	3.800.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	O DISPONIBLE PARA ORD
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIO	NIT 890102018	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUA	3.800.000,00	1,160 %	44.080,00	44.080,00

TC NELSON JAVIER ARDILA HERRERA
ORDENADOR DEL GASTOP CENACBARR

O/P 2174555924

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcperezd	CARLOS ALBERTO PEREZ DAMS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-001	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA
Fecha y Hora Sistema:	2024-06-26-5:21 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 3924 de fecha 2024-02-16. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	44624	**Fecha Registro:**	2024-02-23	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-01-03-001 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	41.800.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	41.800.000,00	**Saldo x Obligar:**	26.600.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	1047240042	**Razón Social:**	MAITE CAROLINA DIAZ QUINTERO	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	53316201811	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	11411549	**Nombre:**	NELSON JAVIER ARDILA HERRERA	**Cargo:**	COMANDANTE BATALLON ASPC No 02 CACIQUE ALONSO XEQUE

CAJA MENOR

Identificación:		**Fecha de Registro:**	

VIÁTICOS

Genera Viáticos:	No	**Num. Solicitud de Comisión:**			

DOCUMENTO SOPORTE

Número:	026	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	**Fecha:**	2024-02-23

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
001 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y	Nación	16	SSF		41.800.000,00	0,00		
					Total:	41.800.000,00	0,00	41.800.000,00	26.600.000,00

Objeto:	CTO PRESTACION DE SERVICIOS 026 PERIODISTA BR02

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
001	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2024-12-31	22.800.000,00	22.800.000,00	NINGUNO
001	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2024-02-29	3.800.000,00	0,00	NINGUNO
001	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2024-03-26	3.800.000,00	0,00	NINGUNO
001	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2024-04-23	3.800.000,00	0,00	NINGUNO
001	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2024-05-30	3.800.000,00	0,00	NINGUNO
001	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2024-06-28	3.800.000,00	3.800.000,00	NINGUNO

SP JHON AYALA JORIGUA

SUBOFICIAL DE PRESUPUESTO

42868

128424
124324

1.120 S1058091B1

JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS	Doc. Material 5003377146-2024 MOVIMIENTO: ML81N

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Batallón de ASPC No. 2	800130653-9	EB02		21.06.2024	Barranquilla (Altantico)

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
MAITE CAROLINA DIAZ QUINTERO	1047240042		4500485201	

TRAZABILIDAD: MAITE CAROLINA D / CTA COBRO 05 / HONORARIOS OTRAS PROFESIONES

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
				PERIODISTA		1,00	C/U	3.800.000,00	3.800.000,00

SS FRANCO ZAMUDIO
JUAN CAMILO
Suboficial
Ejercito Nacional

TOTALES 3.800.000,00

MONTO: TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA
POST-FIRMA

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA
NIT. 800.130.653-9

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL
No. 05
Barranquilla – Atlántico, 20 de Junio de 2024

1. CONTRATISTA	Nombre completo: Maite Carolina Díaz Quintero Identificación: 1047240042 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Cra 6B # 33B - 64 Teléfono de contacto: 3015182615 E-mail de contacto: maitecarolina@outlook.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. SERGIO ANDRÉS CASTRO RAMÍREZ Cargo: OFICIAL DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO BR02 Resolución de nombramiento: N°. 00000861 del 16 de febrero de 2024.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 026-CENACBARR-2024 Fecha de suscripción: 19 DE FEBRERO DE 2024
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 61-46-101026003 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 20 DE FEBRERO DE 2024
5. CRP	No. CRP: 44624 Fecha expedición: 23 DE FEBRERO DE 2024 Unidas/Sub-unidad ejecutora 15-01-03-001 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD) Fuente: Nación Recurso: 16 Valor: 41'800.000 Pesos.
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	19 DE FEBRERO DE 2024
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PERIODISTA PARA LA SEGUNDA BRIGADA DEL EJÉRCITO - UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA.
9. OBLIGACIONES wCONTRACTUALES	**ACTIVIDADES ESPECIFICAS** 1. Monitoreo de los medios de comunicación, con el fin de neutralizar informaciones que afecten la imagen de la institución y sus comandantes. 2. Informar de manera inmediata sobre los hechos noticiosos que afecten la imagen institucional y diseñar estrategias de comunicación dirigidos a minimizar el impacto de la noticia. 3. Analizar los medios de comunicación y audiencias con

	dominio sobre pertinencia y rigor metodológicos de los distintos paradigmas de la investigación. 4. Mantener la disponibilidad para el desplazamiento a los lugares que generan las acciones a cubrir periodísticamente de acuerdo al requerimiento del Comandante de la Segunda Brigada." 5. Redactar, editar y producir información para medios de impresos, radiales, televisivos y On Line tanto convencionales como alternativos. 6. Previa coordinación con el supervisor del contrato, realiza el cubrimiento de notas periodísticas de acuerdo a la inmediatez de la noticia. 7. Conceptualiza la técnica y composición creativa en los medios de comunicación de Ejercito Nacional 8. Redacción de los textos para ser publicados en los medios internos. 9. Corrección de los textos para la publicación en medios internos. 10. Cubrimientos periodísticos de actividades, eventos, conferencias, seminarios entre otras de las diferentes jornadas de Acción Integral y desarrollo que realicen las unidades del Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo." 11. Previa coordinación con el supervisor del contrato efectúa la redacción de mensajes para banner, Pop Up e infografías 12. Creación de contenidos audiovisuales para el Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo, para el beneficio de la imagen institucional del Ejército Nacional." 13. Realizar o proponer notas para la creación un periódico sobre el Comando de la Segunda Brigada 14. Realizar previa coordinación con el supervisor del contrato, iniciativas Institucionales. 15. Realizar contenido semanal para las redes sociales de la División y el Ejército. 16. Desarrollar boletines de prensa para las todas las Unidades de la BR2. 17. Elaborar un cuestionario en coordinación con el supervisor del contrato de preguntas para las entrevistas que se efectúen dentro de los programas periodísticos que se desarrollen en la dirección de Comunicaciones Estratégicas. 18. Recopilar, escribir y difundir las noticias con veracidad, sencillez, objetividad e inmediatez con el fin de dar Manejo responsable de la información publicada en los medios de comunicación tanto físicos como digitales (Facebook, X, Instagram). 19. Los honorarios establecidos no incluyen los gastos de pasajes y viajes al interior que en cumplimiento de las obligaciones contractuales deba sufragar el contratista consecuente con lo expuesto, la SEGUNDA BRIGADA, debe efectuar las coordinaciones correspondientes al reconocimiento y pago de pasajes interior, así como al pago de estos gastos de acuerdo con la Directiva vigente. **ACTIVIDADES GENERALES** ✓De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el

	contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, 7presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Al sistema de seguridad social integral (SALUDPENSION-ARL) en los porcentajes de ley para este tipo de contrato. ✓ Prestar los servicios objeto de contrato a celebrarse con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y/o técnico idóneo, necesario y suficiente para garantizar la adecuada prestación de cada uno de los servicios contratados. ✓ Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato a celebrarse. ✓ Mantener reserva sobre la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del contrato a suscribir, salvo autorización escrita de la Central Administrativa y Contable Barranquilla. ✓ Responder por el mal uso de los equipos y/o elementos de propiedad de la Central Administrativa y Contable Barranquilla cuando los mismos se encuentren bajo su custodia, responsabilidad o manejo. ✓ Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución contractual. ✓ Constituir la Garantía Única de Cumplimiento establecida en el contrato, dentro del término legal. ✓ Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Central Administrativa y Contable Barranquilla, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. ✓ Reportar, de manera inmediata al supervisor y/o ordenador del gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. ✓ No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Supervisor. ✓ Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para garantizar el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales. ✓ Las demás que establezca la Central Administrativa y Contable Barranquilla y la Ley. ✓ Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo,

	documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. PERIODO DEL INFORME	JUNIO DE 2024
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	- Realicé monitoreo de los medios de comunicación, con el fin de neutralizar informaciones que afecten la imagen de la institución y los comandantes de las unidades que integran la Segunda Brigada. - Diseñé estrategias de comunicación dirigidos a minimizar los impactos negativos de las noticias. - Realicé cubrimiento audiovisual de las diferentes ceremonias de acuerdo al requerimiento del Comandante de la Segunda Brigada. - Redacté y difundí boletines de prensa para medios de comunicación impresos, radiales, televisivos y On Line tanto convencionales como alternativos de actividades no operacionales. - Redacté y difundí boletines de prensa para medios de comunicación impresos, radiales, televisivos y On Line tanto convencionales como alternativos de resultados operacionales. - Realicé contenido orgánico como fotografías, videos y laminas con el personal de los batallones que componen la Segunda Brigada para redes institucionales de la primera división y comando de fuerzas militares. - Realicé acercamientos de les medios de comunicación locales y regionales con el comándate de la Segunda Brigada y los comandantes de los batallones que componen esta unidad. - Redacté los textos para ser publicados en los medios internos. - Realicé cubrimientos periodísticos de actividades, eventos, conferencias, seminarios entre otras de las diferentes jornadas de Acción Integral y desarrollo que realicen las unidades del Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo. - Realicé creación de contenido orgánico como fotografías, videos y láminas con el personal de los batallones que componen la Segunda Brigada para las campañas de incorporaciones. -Realicé gira de medios locales y regionales con el fin de apoyar los batallones que componen la segunda brigada en campaña de incorporaciones. - Propuse notas y trabajos especiales que ayuden a las unidades con sus cuotas de incorporación. - Realicé contenido semanal para las redes sociales de la División y el Ejército. - Recopile, escribí y difundí las noticias con veracidad, sencillez, objetividad e inmediatez con el fin de dar Manejo responsable de

<table>
<tr><td></td><td>la información publicada en los medios de comunicación tanto físicos como digitales (Facebook, Twitter, Instagram).
- Capacité al personal sobre el buen uso de las redes sociales y el buen uso del uniforme para fortalecer la imagen institucional.</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($41.800.000 pesos) M/CTE.
Valor autorizado a pagar: TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 3.800.000) M/CTE.</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>$211.000</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SURA</td><td>$165.000</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>$13.900</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.

3. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X TOTAL

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td></td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td></td></tr>
</table>

Para constancia se firma en la ciudad de Barranquilla – Atlántico, a los 20 días del mes de Junio de 2024.

MY. RODRÍGUEZ MOGOLLÓN RUBEN ANTONIO
Cargo: OFICIAL DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO BR02
Resolución de nombramiento: Nº. 00000861 del 16 de febrero de 2024

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA

NIT. 800.130.653-9

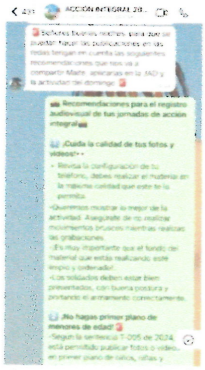
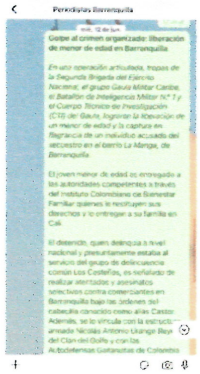
INFORME DE GESTIÓN No. 05

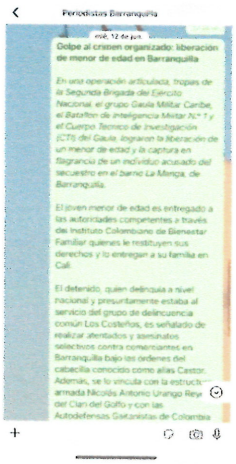
Barranquilla – Atlántico, 20 de junio de 2024

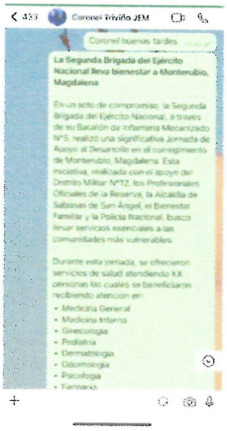
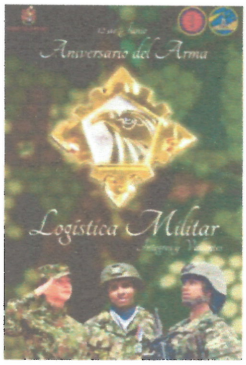
1. No. DEL CONTRATO	N° 026-CENACBARR-2024
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	19 DE FEBRERO DE 2024
3. POLIZA DE SEGUROS (CUANDO APLIQUE)	No. De la Póliza: 61-46-101026003 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 20 DE FEBRERO DE 2024
4. CRP	No. CRP: 44624 Fecha expedición: 23 DE FEBRERO DE 2024 Unidas/Sub-unidad ejecutora 15-01-03-001 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD) Fuente: Nación Recurso: 16 Valor: 41'800.000 Pesos
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	19 DE FEBRERO DE 2024
6. CONTRATISTA	Nombre completo: Maite Carolina Díaz Quintero Identificación: 1047240042 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Cra 6B # 33B - 64 Teléfono de contacto: 3015182615 E-mail de contacto: maitecarolina@outlook.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. SERGIO ANDRÉS CASTRO RAMÍREZ Cargo: OFICIAL DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO BR02 Resolución de nombramiento: N°. 00000861 del 16 de febrero de 2024.
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PERIODISTA PARA LA SEGUNDA BRIGADA DEL EJÉRCITO - UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**ACTIVIDADES ESPECIFICAS** 1. Monitoreo de los medios de comunicación, con el fin de neutralizar informaciones que afecten la imagen de la institución y sus comandantes. 2. Informar de manera inmediata sobre los hechos noticiosos que afecten la imagen institucional y diseñar estrategias de comunicación dirigidos a minimizar el impacto de la noticia. 3. Analizar los medios de comunicación y audiencias con dominio sobre pertinencia y rigor metodológicos de los distintos paradigmas de la investigación. 4. Mantener la disponibilidad para el desplazamiento a los lugares que generan las acciones a cubrir periodísticamente de acuerdo al requerimiento del Comandante de la Segunda Brigada." 5. Redactar, editar y producir información para medios de impresos, radiales, televisivos y On Line tanto convencionales como alternativos. 6. Previa coordinación con el supervisor del contrato, realiza el cubrimiento de notas periodísticas de acuerdo a la inmediatez de la noticia.

	7. Conceptualiza la técnica y composición creativa en los medios de comunicación de Ejercito Nacional 8. Redacción de los textos para se publicados en los medios internos. 9. Corrección de los textos para la publicación en medios internos. 10. Cubrimientos periodísticos de actividades, eventos, conferencias, seminarios entre otras de las diferentes jornadas de Acción Integral y desarrollo que realicen las unidades del Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo." 11. Previa coordinación con el supervisor del contrato efectúa la redacción de mensajes para banner, Pop Up e infografías 12. Creación de contenidos audiovisuales para el Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo, para el beneficio de la imagen institucional del Ejército Nacional." 13. Realizar o proponer notas para la creación un periódico sobre el Comando de la Segunda Brigada 14. Realizar previa coordinación con el supervisor del contrato, iniciativas Institucionales. 15. Realizar contenido semanal para las redes sociales sociales de la División y el Ejército. 16. Desarrollar boletines de prensa para las todas las Unidades de la BR2. 17. Elaborar un cuestionario en coordinación con el supervisor del contrato de preguntas para las entrevistas que se efectúen dentro de los programas periodísticos que se desarrollen en la dirección de Comunicaciones Estratégicas. 18. Recopilar, escribir y difundir las noticias con veracidad, sencillez, objetividad e inmediatez con el fin de dar Manejo responsable de la información publicada en los medios de comunicación tanto físicos como digitales (Facebook, X, Instagram). 19. Los honorarios establecidos no incluyen los gastos de pasajes y viajes al interior que en cumplimiento de las obligaciones contractuales deba sufragar el contratista consecuente con lo expuesto, la SEGUNDA BRIGADA, debe efectuar las coordinaciones correspondientes al reconocimiento y pago de pasajes interior, así como al pago de estos gastos de acuerdo con la Directiva vigente. **ACTIVIDADES GENERALES** ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. □ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Al sistema de seguridad social integral (SALUD PENSION-ARL) en los porcentajes de ley para este tipo de contrato. ✓ Prestar los servicios objeto de contrato a celebrarse con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y/o técnico idóneo, necesario y suficiente para garantizar la adecuada prestación de cada uno de los servicios contratados. ✓ Responder por el mal uso de los equipos y/o elementos de propiedad de la Central Administrativa y Contable Barranquilla

	cuando los mismos se encuentren bajo su custodia, responsabilidad o manejo. ✓ Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato a celebrarse. ✓ Mantener reserva sobre la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del contrato a suscribir, salvo autorización escrita de la Central Administrativa y Contable Barranquilla. ✓ Responder por el mal uso de los equipos y/o elementos de propiedad de la Central Administrativa y Contable Barranquilla cuando los mismos se encuentren bajo su custodia, responsabilidad o manejo. ✓ Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución contractual. ✓ Constituir la Garantía Única de Cumplimiento establecida en el contrato, dentro del término legal. □ Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Central Administrativa y Contable Barranquilla, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. ✓ Reportar, de manera inmediata al supervisor y/o ordenador del gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. ✓ No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Supervisor. ✓ Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para garantizar el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales. ✓ Las demás que establezca la Central Administrativa y Contable Barranquilla y la Ley. ✓ Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	- Realicé monitoreo de los medios de comunicación, con el fin de neutralizar informaciones que afecten la imagen de la institución y los comandantes de las unidades que integran la Segunda Brigada. 

	- Diseñé estrategias de comunicación dirigidos a minimizar los impactos negativos de las noticias.  - Realicé cubrimiento audiovisual de las diferentes ceremonias de acuerdo al requerimiento del comandante de la Segunda Brigada.  - Redacté y difundí boletines de prensa para medios de comunicación impresos, radiales, televisivos y On Line tanto convencionales como alternativos de actividades no operacionales. 

	- Redacté y difundí boletines de prensa para medios de comunicación impresos, radiales, televisivos y On Line tanto convencionales como alternativos de resultados operacionales.  - Realicé contenido orgánico como fotografías, videos y laminas con el personal de los batallones que componen la Segunda Brigada para redes institucionales de la primera división y comando de fuerzas militares.  - Realicé acercamientos de los medios de comunicación locales y regionales con el comándate de la Segunda Brigada y los comandantes de los batallones que componen esta unidad. 

	- Redacté los textos para ser publicados en los medios internos.  - Realicé cubrimientos periodísticos de actividades, eventos, conferencias, seminarios entre otras de las diferentes jornadas de Acción Integral y desarrollo que realicen las unidades del Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo.  - Realicé creación de contenido orgánico como fotografías, videos y láminas con el personal de los batallones que componen la Segunda Brigada para las campañas de incorporaciones.  - Propuse notas y trabajos especiales que ayuden a las unidades con sus cuotas de incorporación.

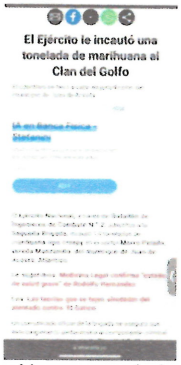




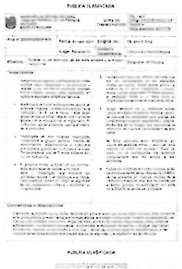
- Realicé contenido semanal para las redes sociales de la División y el Ejército.



- Recopilé, escribí y difundí las noticias con veracidad, sencillez, objetividad e inmediatez con el fin de dar Manejo responsable de la información publicada en los medios de comunicación tanto físicos como digitales (Facebook, X, Instagram).



- Capacité al personal sobre el buen uso de las redes sociales y el buen uso del uniforme para fortalecer la imagen institucional.



CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en la ciudad de Barranquilla - Atlántico, a los 20 días del mes de Junio de 2024.

Marie Díaz

PERIODISTA
C.C. 1047240042
Autentica,

COPIA NO CONTROLADA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1047240042		DIAZ QUINTERO MAITE CAROLINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cr 6b # 33b - 64	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3015182	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-05	22282152	9467649254	I	2024/06/13	2024/06/11	BANCO DE OCCIDENTE	0	$449,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | NOVEDADES | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Identificación | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Tarifa | Aporte | Dias | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| **SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)** | $1,520,000 | $243,200 | | | $1,520,000 | $190,000 | | | $0 | $0 | | | $1,520,000 | | $15,900 | | $0 | $0 | | $449,100 |
| **Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)** | $1,520,000 | $243,200 | | | $1,520,000 | $190,000 | | | $0 | $0 | | | $1,520,000 | | $15,900 | | $0 | $0 | | $449,100 |
| Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados) | $1,520,000 | $243,200 | | | $1,520,000 | $190,000 | | | $0 | $0 | | | $1,520,000 | | $15,900 | | $0 | $0 | | $449,100 |
| 1 | CC | 1047240042 | DIAZ MAITE | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,520,000 | $243,200 | EPS010 | 30 | $1,520,000 | $190,000 | | 0 | $0 | $0 | 14-11 | 30 | $1,520,000 | 1.0445 | $15,900 | 0 | $0 | $0 | No | $449,100 |
| **Total** | | | **Afiliados(1)** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | $1,520,000 | $243,200 | | | $1,520,000 | $190,000 | | | $0 | $0 | | | $1,520,000 | | $15,900 | | $0 | $0 | | $449,100 |

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1047240042		DIAZ QUINTERO MAITE CAROLINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cr 6b # 33b - 64	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3015182	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-05	22282152	9467649254	I	2024/06/13	2024/06/11	BANCO DE OCCIDENTE	0	$449,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$243,200	$0	$0	$243,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$243,200	$0	$0	$243,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$15,900	$0	$0	$15,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$15,900	$0	$0	$15,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$190,000	$0	$0	$190,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$190,000	$0	$0	$190,000
TOTAL				1	$449,100	$0	$0	$449,100

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
SEGUNDA BRIGADA

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024602015870003**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV01-BR02-A/I-29.25

Barranquilla, Atlántico, 21 de junio de 2024

Señor Teniente Coronel
NELSON JAVIER ARDILA HERRERA
Director Central Administrativa y Contable Barranquilla
Barranquilla, Atlantico.

Asunto: Solicitud PAC

Respetuosamente me permito solicitar al señor Teniente coronel Director Central Administrativa y Contable Barranquilla, teniendo en cuenta el Plan 00001383 del 10 de enero del 2024 que emite el Jefe de Estado Mayor de planeación y Políticas del Ejercito Nacional, con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos del personal de contratistas por prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.

De acuerdo con lo anterior se solicite el presupuesto para el pago de los honorarios del mes julio del 2024 del personal de contratistas por prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión que laboran en esta unidad, así:

SOLICITUD PAC					
CONTRATO / OC	Tipo de contrato	RUBRO	RC 10	RC 16	TOTAL
026-CENACBARR-2024	Prestadores de servicio	A-02-02-02-008-003		3.800.000,00	3.800.000,00
Total					3.800.000,00

Respetuosamente,

Mayor RUBÉN ANTONIO RODRIGUEZ MOGOLLON
Supervisor del contrato

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 79 Carrera 68 Barrio Paraíso
Barranquilla, Atlántico
br02@buzonejercito.mil.co